

DE NUEVO SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN AL-ÁNDALUS PERIFÉRICO EN ÉPOCA ALMORÁVIDE: EL CASO DE QUESADA*

RACHID EL HOUR
Universidad de Salamanca

En la mayoría de los casos, disponemos de escasos datos para el estudio del cadiazgo en las zonas andalusíes que pueden ser consideradas “periféricas” o “marginales”, en comparación con las que ocupaban el centro de interés político-judicial¹. A pesar de la escasez de información, que se encuentra dispersa en las fuentes árabes (las bio-bibliográficas en particular), hemos podido llevar a cabo el estudio del cadiazgo de varias de esas localidades (Alcalá la Real, Algeciras, Arcos de la Frontera, Carmona, Morón de la Frontera, Guadix y otras de la zona de El Levante²) y, como

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación I+D+I “Hagiografías y literatura hagiográfica de al-Andalus y el Magreb desde la época Medieval hasta la actualidad. Cuestiones de identidad cultural y religiosa”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (Referencia FF2011-24049).

¹ Véase en particular nuestro estudio, *La organización judicial almorávide en al-Andalus. Élités, negociaciones y enfrentamientos*, Helsinki, 2006; “The Andalusian *qadi* in the Almoravid period: political and judicial authority”, *Studia Islamica* 90 (2000), pp. 67-83.

² “Algeciras, ciudad “magrebi” en al-Ándalus: una reflexión acerca de su administración de justicia”, *Quaderni Di Studi Arabi* (2006), pp. 69-79; “Sobre el cadiazgo de al-Ándalus “marginal” en el período almorávide (Arcos de la Frontera, Morón de la Frontera, Carmona y Ronda)”, *Hesperia, Culturas del Mediterráneo* 17 (2012) (en prensa); “El Levante de al-Ándalus en época almorávide: jueces y élites locales”, *al-Ándalus-Magreb* X (2003), pp. 53-89; “De nuevo sobre el cadiazgo de al-Ándalus almorávide: reflexiones acerca del cadiazgo de Almuñécar”, *Studia Orientalia* (2012) (en prensa); “Reflexiones acerca del desarrollo de la justicia en Alcalá la Real en el período almorávide”, en *Islam y Cristiandad. Siglos XI-XVI. Los Banu Sa'íd. Actas del Congreso Internacional-Homenaje a María Jesús Viguera Molíns 14-15 noviembre 2008*, en F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), Jaén: Diputación Provincial de Jaén,

resultado de nuestras reflexiones, hemos llegado a conclusiones y propuestas de interpretación que pueden ayudar a esclarecer y entender el entramado judicial de estas zonas en el período almorávide.

En esta nueva ocasión, estudiaré el cadiazgo de la localidad de Quesada, y lo haré a través del análisis de dos aspectos. Por un lado, se hará un breve recorrido por las fuentes árabes para seguir de cerca la evolución política de la localidad y su papel en los posibles cambios judiciales y administrativos que se produjeron sobre todo en el periodo almorávide. Por el otro lado, se analizará la composición del cadiazgo de la localidad en el periodo almorávide.

QUESADA³ EN LAS FUENTES ÁRABES

Son pocas las noticias que ofrecen las fuentes acerca de la historia de esta ciudad. Los geógrafos árabes destacan que Quesada (*Qayyāta* o *Qayšāta*) formaba parte de la cora de Jaén⁴. Al-Himyari habla de *ḥisn* Quesada, pero también destaca su estatuto de *madīna* por sus condiciones urbanísticas que se plasmaban en la existencia de zocos, baños y alhóndigas. Yaqut habla de la ciudad de Quesada y no de *ḥisn*. Por su parte, Ibn Sa'īd cita a esta ciudad y dice que los gobernadores la visitaban desde Jaén. La invadieron los cristianos y eliminaron a todos los que se encontraban dentro de la ciudad.

Quesada “es una fortaleza situada al pie de una alta montaña y rodeada de extensos bosques. Ofrecía aspecto de *madīna* por sus mercados, baños, posadas y poblado arrabal... La montaña de Quesada se extiende hasta los mismos límites de *Basta* (Baza)”⁵ y “entre Jaén et le château-fort de Quesada, il y a deux journées de marche”⁶.

pp. 249-256; “De nuevo sobre el cadiazgo periférico andalusí en época almorávide. Reflexiones acerca de la organización judicial de Guadix”, *Anaquel de Estudios Árabes e Islámicos*, vol. 23 (2012), pp. 45-54.

³ Sobre Quesada véase J. de Mata Carriazo, *Colección diplomática de Quesada*, Jaén, 1975.

⁴ Véase al-Himyari, *La Péninsule Ibérique au Moyen-Âge d'après le kitab ar-rawd al-mi'tar fi jabar al-aqtar*, ed. y trad. E. Lévi-Provençal, Leiden, E.J. Brill, 1938, p. 165, trad., pp. 198-199; Yaqut, *Mu'yam al-buldan*, Beirut, 1986, t. IV, pp. 422-423; al-Maqqari, *Analectes sur l'histoire et la littérature des arabes des arabes d'Espagne*, publiés par R. Dozy, G. Dugat, L. Krehl et W. Wright, t. I, p. 249.

⁵ Cf. F.J. Aguirre Sádaba y M. C. Jiménez Mata, *Introducción al Jaén islámico. Estudios geográfico histórico*, Jaén, 1979; Instituto de Estudios Giennenses, 1979, p. 49.

⁶ Al-Himyari, *op. cit.*, trad. p. 199.

En la época de taifas Quesada sufrió varios cambios políticos y administrativos motivados por el espíritu competidor de los reyes de taifas, vecinos de la ciudad de Jaén. Sabemos que esta última ciudad no llegó a crear una taifa, y que su situación política y administrativa debió de depender de la política expansionista de sus vecinos. Hemos de recordar que Jaén perdió continuamente sus territorios en el transcurso del s. V/XI hasta que se apoderó de ella el rey de Sevilla⁷. Con la conquista de Jaén por los sevillanos, creo que Quesada debió de conocer el mismo destino y que las dos debieron de depender de Sevilla, a nivel político y administrativo. Esta situación debió de crear un nuevo estatuto político-administrativo en la zona.

En lo referente a la época almorávide, parece ser que Quesada debió de caer en manos almorávides un poco después de 484/1091, año en el que conquistaron la ciudad de Jaén de la mano del general Bati b. Isma‘īl⁸. Con la caída de capital de provincia, no creo que las demás localidades, entre las cuales figuraba Quesada, hayan tardado mucho tiempo en sufrir el mismo destino.

Tras la decadencia almorávide Jaén se independizó a manos de Ibn Yuzayy, y este cambio político-militar debió de afectar al estatuto político-administrativo de Quesada, por las relaciones entre la capital y la provincia. Aunque también es probable que el levantamiento de Ibn Yuzayy no afectara a Quesada que seguía estando controlada por los almorávides. La historia de Quesada está un poco más documentada en la época almohade, entre otros motivos por la rebelión de al-Bayyāsī, que tuvo lugar en la Frontera media de al-Andalus⁹. Con anterioridad, los almohades se apoderaron de Quesada en 566/1170-1171 y estuvo “sometida a la autoridad del caudillo andalusí –Ibn Hamusk– que había dejado en ella como gobernador a un oficial suyo, conocido por el nombre de al-Sarqī, el cual fue decapitado por consejo de Ibn Hamusk”¹⁰.

⁷ Véase nuestro trabajo “El cadiazgo de Jaén en el periodo almorávide: una propuesta de interpretación”, en R. El Hour (ed.), *Cadies y cadiazgo en al-Andalus y el Magreb medieval*, EOBA, 18 (2012), pp. 169-185 (ed. técnica R. Mayor Barroso).

⁸ Ibn Abi Zar’, *Al-Anīs al-muṭrib bi rawḍ al-qirṭās fi ajbār mulūk al-Magrib wa-madīnat Fās*, Rabat, 1973, p. 154.

⁹ Cf. al-Himyari, p. 198; Ibn Abi Zar’, *Rawḍ al-qirṭās*, pp. 246, 273.

¹⁰ Ibn Šāhib al-Salāt, pp. 154-159; A. Huici Miranda, *Un fragmento inédito de Ibn ‘Idari sobre los almorávides*, Rabat: Universidad, 1961, p. 422; *Historia política del imperio almohade*, vol. I. Tetuán, 1956, p. 242, nº 2; J. Aguirre Sádaba y M.C. Jiménez Mata, *op.cit.*, p. 215; M.J. Viguera, *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes*, Madrid: Mapfree, 1992, p. 268.

CADIAZGO DE QUESADA

La primera observación que tenemos acerca del cadiazgo de Quesada durante el periodo que nos interesa es la falta de información acerca de cadíes durante el periodo de taifas, o al menos durante los años finales de este periodo. Sin embargo, esto no implica que no existieran, ya que cuesta creer que durante todo este periodo de taifas, o al menos hasta la llegada a al-Andalus no hubiera referencia alguna a cadíes en esta localidad. Es verdad que algunas de las fuentes manejadas hacen hincapié en su condición de fortaleza o *hisn*, es decir que insisten en su papel militar, pero también hay otras fuentes que destacan su condición de ciudad, con sus baños y sus mercados. Esto refleja, entre otras cosas, que hubo vida y actividades económicas, pero sobre todo la existencia de una población con un perfil más bien civil, además de otra con un perfil militar que se encargaba de la defensa de la localidad, y posiblemente con una cierta participación en la defensa del conjunto de la provincia de Jaén.

Creo que para hacer una aproximación para entender el papel desempeñado por Quesada durante el periodo almorávide hemos de tener muy presente el estatuto que ocupó la ciudad de Jaén y su provincia en este periodo. Nuestro estudio del cadiazgo de Jaén pone de manifiesto que “ninguno de los poderes políticos –ya sean los de época de taifa o de época almorávide– otorgó una independencia político-militar a Jaén, quedando esta ciudad subordinada a sus respectivas capitales: Granada con los ziríes, Sevilla con los Banū ‘Abbād y Granada de nuevo con los almorávides. Estos últimos agudizaron dicha dependencia, que pudo reflejarse no sólo a nivel político-administrativo, sino también a nivel judicial¹¹. La necesidad de ejercer un control estricto sobre la ciudad no sólo por su importancia militar, sino también por su cercanía a Granada debió de ser determinante a la hora de que el gobernador almorávide de Granada encarcelara a todo un bloque de alfaquíes jiennenses. Los almorávides necesitaban a los alfaquíes, pero también los temían, dadas sus conexiones con la sociedad y su influencia sobre ella, tal y como se había puesto de relieve en el papel que jugaron en la desaparición de los reyes de taifas.

Los almorávides privaron a Jaén de una administración judicial independiente y la centralizaron en la administración de Granada; además nuestro estudio del cadiazgo de esta ciudad demuestra que ninguna de las familias locales ocupó el cadiazgo de su ciudad. Los cadíes de la ciudad fueron traídos todos ellos de Granada.

¹¹ Sin embargo, incluyeron en la jurisdicción de su cadí localidades de cierta importancia como Baeza, Quesada, Úbeda, Segura de la Sierra y, por qué no, Calatrava. Las administraciones de estas localidades y de otras de escasa importancia forman parte de un estudio más amplio que estoy acabando y que verá la luz en breve.

A esto hay que añadir que los juristas de esta ciudad, y con toda probabilidad los propios juriconsultos de la ciudad, fueron encarcelados y castigados por el gobernador de Granada¹², aunque fueron absueltos al poco tiempo por el nuevo gobernador, por temor a graves consecuencias políticas.

En cualquier caso, la ciudad de Jaén había tenido el estatus propio de una sociedad que puede considerarse de “frontera”, con todo lo que conlleva este término, sobre todo si tenemos en cuenta que la ciudad fue una especie de armadura que protegió durante mucho tiempo el centro de al-Ándalus y muy particularmente la ciudad de Granada y su provincia de los ataques cristianos. Me inclino a pensar que el trato recibido por Jaén es totalmente aplicable a su provincia, en la cual se incluye Quesada. Sin embargo, esto no impidió que Quesada cobrase algo de importancia que se manifiesta, entre otras cosas, en la dotación de un cadiazgo, al margen, claro está, de los objetivos políticos de tal implantación.

Hemos de considerar que sólo tenemos una referencia a un cadí de la localidad de Quesada durante todo el periodo del que se ocupa este estudio, y pertenece al periodo almorávide. Se trata de Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Aḥmad al-Anṣārī, al-Jazraʿī, Ibn Jadrayāl¹³. Son pocos los datos que ofrecen las fuentes acerca de este personaje, pues lo único que sabemos es que era natural de Quesada, fue almocrí y que fue cadí en la localidad y que debió de fallecer después de 550/1155-1156.

Nos llama la atención en este caso el *laqab* de nuestro personaje: Ibn Jadrayāl. Probablemente es un *laqab* de origen áraberromance por la terminación “al”, aunque eso no implica necesariamente que su familia fuera muladí, porque *laqabs* del mismo o parecido tipo se adjudicaron a personajes que eran claramente de origen árabe¹⁴. Lo que sí puede ser más significativo es que llevara la *nisba* “al-Anṣārī”, que se generaliza en al-Andalus para personajes que no son de origen árabe¹⁵. No hay que descartar que nuestro personaje fuera de origen muladí, porque la zona de Jaén era conocida por una población de origen muladí, hecho que nos podría explicar,

¹² Véanse los detalles de la historia en R. El Hour, “El cadiazgo de Jaén”.

¹³ Ibn al-Abbar, *Al-Takmila li-kitab al-sila*, ed. I. l-Ḥusaynī, El Cairo, 1955, p. 485, n° 1338; Ibn ‘Abd al-Malik al-Marrākuṣī, *al-Dayl wa-l-takmila*, ed. I. ‘Abbās, Beirut, 1965, vol. V/2, 1185.

¹⁴ Agradezco la opinión de M. Marín acerca del origen de este *laqab*.

¹⁵ M. Fierro define esta *nisba* como “religiosa o islámica”. Véase “La *nisba al-Anṣārī* en al-Andalus y el cadí Mundir b. Sa‘id”, *Al-Qanṭara* 25/1 (2004), pp. 233-238, es. p. 233.

entre otras cosas, el control severo ejercido por las autoridades políticas almorávides sobre la ciudad de Jaén y su provincia¹⁶.

No tenemos dato alguno acerca de otros miembros de la administración de justicia de Quesada. Como sucede en casi todas las localidades andaluzas “periféricas” los almorávides, como sugieren todas las fuentes manejadas, implantaron el cargo de cadí en Quesada, y posiblemente no hicieron falta otros cargos, como el jurisperito, por tratarse de una localidad pequeña. No hay que olvidar en este mismo sentido, que Jaén dependía desde el punto político militar y probablemente judicial de Granada, por lo que Quesada debió de depender indirectamente de la misma ciudad, aunque si tomamos en consideración la jerarquización que caracterizó la administración almorávide, podemos deducir que el cadiazgo de Quesada debió de depender del de Jaén. Los nombramientos de cadíes debían de efectuarse por el cadí de Jaén.

CONCLUSIONES

Como se ha podido observar, la falta de datos sobre Quesada hace que sea difícil llegar a conclusiones claras respecto al funcionamiento de su cadiazgo durante gran parte del período de taifas, sobre todo a finales del siglo XI. Posiblemente dicho funcionamiento se vio alterado por su cercanía a Jaén, que no consiguió nunca constituir una taifa propia, y se quedó a merced de las taifas vecinas, sobre todo la de Sevilla.

Los almorávides, como bien se sabe, procuraron ejercer un control severo sobre la población andalusí, sobre todo sobre su élite social y religiosa, a través de una política judicial caracterizada, entre otras, por la proliferación de los cargos judiciales por la mayoría de la geografía andalusí, entre los cuales figura Quesada. Al contrario de la época de taifas, el estudio del cadiazgo de Quesada es posible gracias a la poca información que nos ha llegado, aunque no sea suficiente para llegar a conclusiones tajantes con respecto al funcionamiento de su cadiazgo. Los almorávides debieron de conservar el estatus administrativo de Quesada heredado del período de taifas y probablemente ampliaron la dependencia administrativa de la localidad a una dependencia también judicial, centrando su cadiazgo en Jaén. Creo que el estudio del cadiazgo de Quesada sólo es posible si tenemos presente el cadiazgo de Jaén.

¹⁶ Véase nuestro estudio del cadiazgo de Jaén, “El cadiazgo de Jaén en el periodo almorávide: una propuesta de interpretación”